



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001680

Res. 1885/2023

Montevideo, 2 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1770/2018 (Acta N° 155) de fecha 3 de julio de 2018 por la cual se aprobó la conformación de los Equipos de Gestión con los Inspectores Regionales, Referentes Territoriales, Licenciados en Psicología, Asistentes Sociales, Maestras Especializadas y Psicopedagogo, los cuales dependen al día de hoy de la Dirección Técnica de Gestión Educativa y/o de cada Dirección de Campus Regional de Educación Tecnológica, según correspondan estando dirigidos por las Inspecciones Regionales;

RESULTANDO: I) que en el Plan Estratégico de Dirección General de Educación Técnico-Profesional 2020 – 2024 se establece como importante promover aprendizaje personalizado, innovador y flexible de acuerdo a las necesidades de los estudiantes;

II) que teniendo en cuenta los nuevos desafíos que asume la educación que implican incorporar al quehacer pedagógico equipos profesionales, que trabajen en conjunto con la comunidad educativa, para fortalecer el desarrollo educativo de los estudiantes, valorando sus diferencias individuales y sus capacidades, así como detectar y atender situaciones emergentes que obstaculizan su despliegue, es necesario crear la Unidad de Apoyo Multidisciplinario (UAM) en la órbita de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

III) que la misma estará conformada por unidades que atiendan a la diversidad desde miradas distintas y que pueden estar integradas por Licenciados en Trabajo Social, Especialistas en dificultades de aprendizaje, Licenciados en Psicología, ya existentes en la institución, (tales como Equipos Multidisciplinarios, UCAE, etc.) y otros profesionales o unidades que existan o

puedan crearse;

IV) que su área de actuación está asociada a los Campus Regionales de Educación Tecnológica (CRET) y a la Inspección Coordinadora de Gestión, por lo que es de orden que las UAM coordinen su labor con Inspectores Regionales, y por ende, con los equipos de gestión de los centros educativos, articulando con otros profesionales y actores y redes intra e interinstitucionales;

V) que en el caso del interior del país, estarán radicados en los Campus Regionales de Educación Tecnológica y su zona de actuación corresponderá a la jurisdicción territorial de los mismos.

VI) que en el caso de Montevideo y Canelones, dependerá de la Inspección Coordinadora de Gestión y coordinará con las Inspecciones Regionales correspondientes;

CONSIDERANDO: I) que su ámbito de acción estará en consonancia con los Campus Regionales de Educación Tecnológica y las Inspecciones Regionales y en relación con lo que determine la Coordinación de Gestión Multidisciplinaria;

II) que es necesario establecer que dicha reestructura se hará de acuerdo a las necesidades de recursos, priorizando aquellas regiones con mayor cantidad de centros educativos o con mayores necesidades en cuanto a técnicos y profesionales.

III) que en virtud de lo solicitado e informado esta Dirección General estima pertinente aprobar la conformación de la Unidad de Apoyo Multidisciplinaria;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución 1770/2018 de fecha 3 de julio de 2018.
- 2) Crear la Unidad de Apoyo Multidisciplinario, la cual estará conformada por unidades que atiendan a la diversidad desde miradas distintas y que pueden estar



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

integradas por Licenciados en Trabajo Social, Especialistas en dificultades de aprendizaje, Licenciados en Psicología, ya existentes en la institución, (tales como Equipos Multidisciplinarios, UCAE, entre otros) y otros profesionales o unidades que existan o puedan crearse.

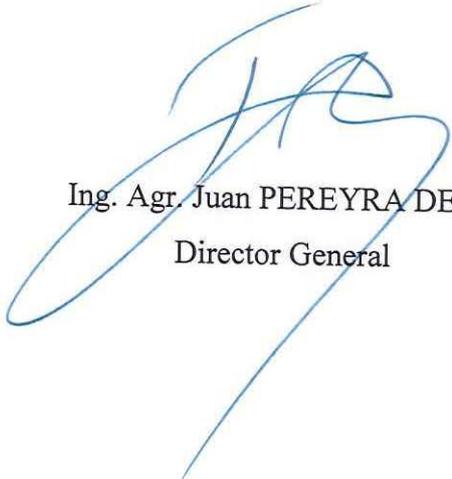
3) Establecer que la Unidad de Apoyo Multidisciplinario dependerá jerárquicamente de la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica en el interior y coordinará con las Inspecciones Regionales correspondientes en los territorios educativos de los que forman parte.

4) En el caso de Montevideo y de Canelones, dependerá de la Inspección Coordinadora de Gestión y coordina con las Inspecciones Regionales correspondientes.

5) Disponer que Técnicamente dependen de la Coordinación de Gestión Multidisciplinaria que oportunamente se creará en dependencia de la Inspección Coordinadora de Gestión.

6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web Institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp